

SECRETARIA

A despacho, el anterior escrito para que se sirva a proveer.

Cali, 15 de diciembre de 2021

Secretaria

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. VERBAL

Dte. FUNDACION PERJIM Y OTRO

Ddo. S&B GOLDEN ROSERCES Y OTRO

Rad. 2019-00161-00

Santiago de Cali, quince de diciembre de dos mil veintiuno.

Revisado el presente proceso, el Juzgado,

RESUELVE

Previo a resolver sobre el impulso del proceso, esta unidad judicial le solicita se sirva allegar constancia de entrega de notificación remitida por correo electrónico a la entidad demandada S&B Golden Roserves y Luis Antonio Sanchez, esto en virtud a que no se vislumbra certificación de “Acuse de Recibo - Entregado o en su defecto correo abierto”, entendiéndose por no entregado, motivo por el cual se insta a la parte interesada para que se apersona de dicha notificación, en la dirección electrónica o en su defecto en la dirección física, tal como lo ordena el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

HOY _____, **NOTIFICO EN ESTADO No.**
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE

LA SECRETARIA.

Lm

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc0fe4ceb216eaca76f586c89e1b58c3a247e1c95189f062d12ebe47278067e1**

Documento generado en 18/01/2022 10:04:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>